

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1.30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Educación Nacional

ORDEN de 31 de diciembre de 1948 por la que se resuelve la petición del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, respecto al nombramiento definitivo de los señores Maestros provisionales municipales de esta capital.

Hmo. Sr.: Vista la moción presentada por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital con relación a los Maestros don Máximo San Pérez, don Manuel Herrero Granado, don José del Corral Haya, don Blas Sánchez Romero, don Manuel Gano Goga, don Carlos Escanadona Guillén, don Victorio Roy Yagüe, don Ignacio Blanco Vilatela, don Severino Ruiz López, don José Escalano López Montenegro y don Hilario Bernat Encinas, que desde el 7 de noviembre de 1940, los primeros, y 17 de marzo de 1942, los dos últimos, en que fueron nombrados por esa Alcaldía Maestros provisionales, vienen desempeñando sus puestos a completa satisfacción de los Directores y de la Junta de Primera Enseñanza de esta villa.

Teniendo en cuenta las razones que en su comunicación se detallan, haciendo constar que los servicios no ya son sólo necesarios, sino indispensables, y que se trata de Maestros ingresados por oposición en el Magisterio Nacional, por lo que el Ayuntamiento desea legalizar esa situación en régimen de inestabilidad, por tanto tiempo prolongada, nombrarles definitivamente Maestros municipales.

Este Ministerio, sin entrar en aquellos aspectos que cita en su comunicación de 30 de abril de 1948, y que escapan a su jurisdicción, ha resuelto significar a V. I. que por lo que respecta a este Departamento no existe inconveniente alguno en acceder a lo solicitado por el Excelentísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid, y sin que esta resolución prejuzgue la situación de los interesados como Maestros nacionales del Escalafón General del Magisterio que, en cada caso, deberá señalarse.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1948.

IBAÑEZ MARTIN

Hmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

(Publicada en el Boletín Oficial del Estado del 25 de febrero.)

(G. C.—913)

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

Desarrollada la fiebre aftosa en el ganado bovino de Colmenar Viejo, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

Se declara zona infecta el lugar o terreno que ocupan los animales atacados, denominado «Navalaosa», y como sospechosa, todo el término municipal.

A los efectos de localizar el mal con su más rápida extinción se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 224 al 228 de la disposición de referencia, en relación con los preceptos del de Tratamiento Sanitario Obligatorio del Ganado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de febrero de 1949.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—908)

Jefatura Agronómica de la provincia de Madrid

CIRCULAR

El Instituto Nacional para la Producción de Semillas Selectas ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo delegado la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes en el Servicio de Semillas Hortícolas del Instituto Nacional para la Producción de Semillas Selectas la expedición de las guías únicas de circulación correspondientes a la semilla de judías, guisantes y habas de verdeo, se pone en conocimiento general y particular del comercio que se halla legalmente autorizado para la venta de dichas semillas, mediante su inscripción en el Registro de Comerciantes de Semillas de las respectivas Jefaturas Agronómicas provinciales, que, en lo sucesivo, deberá atenderse a las siguientes normas, que se señalan para su circulación:

1.º A partir de las respectivas cosechas correspondientes a la campaña de 1949 no se autorizarán más guías de circulación de semillas de judías, guisantes y habas de verdeo, de productor a comerciantes, que las solicitadas por las concesionarias del Ministerio de Agricultura para su producción, que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15 de la Orden del Ministerio de Agricultura de 12 de mayo de 1941 y en el 11 de la del mismo Ministerio de 29 de mayo de 1948, tienen la exclusiva de su multiplicación con fines comerciales, recordándose que

dichas concesiones se otorgaron en virtud de concursos públicos anunciados en los «Boletines Oficiales» de 16 de mayo de 1941 y del 4 de junio de 1948.

2.º A los comerciantes consignatarios de partidas de semilla de judías, guisantes o habas de verdeo con circulación autorizada, según lo dispuesto en el apartado anterior, les remitirá el Servicio de Semillas Hortícolas, debidamente autorizados, los conduces necesarios para su distribución dentro de la provincia, en aquellos casos que no se vaya a utilizar el transporte por ferrocarril. Los comerciantes interesados cumplimentarán y utilizarán estos conduces bajo su exclusiva responsabilidad y de acuerdo con las instrucciones que en ellos se indican.

Cuando el comerciante tenga que efectuar alguna expedición de estas semillas por ferrocarril solicitará la correspondiente guía del Servicio de Semillas Hortícolas, que la concederá siempre que se justifique que la mercancía procede de alguna concesionaria de este Ministerio para su producción. Para ello, el comerciante, al hacer la petición, deberá remitir, por correo certificado, el cuarto cuerpo de la guía que amparó el envío de la semilla desde su procedencia.

En uno u otro caso se especificará claramente la variedad comercial de la semilla de judías, guisantes o habas de verdeo, con destino específico para siembra, cuya circulación se solicita.

3.º Se tendrá muy en cuenta por el comercio de semillas por más cantidad de semilla de judías, guisantes y habas de verdeo para siembra que la que se haya recibido de alguna concesionaria del Ministerio de Agricultura, amparada por guía extendida por el Servicio de Semillas Hortícolas del Instituto Nacional para la Producción de Semillas Selectas (Ministerio de Agricultura, paseo de Atocha, núm. 1, Madrid), en su calidad de Oficina expedidora delegada de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes por orden fecha 13 de enero de 1949.

4.º Circunstancialmente, y en tanto se les considere como productores de semilla tolerada, quedarán sometidos al mismo régimen de expedición de guías y conduces los agricultores no concesionarios acogidos al beneficio provisional a que alude el artículo 17 de la Orden de 29 de mayo de 1948, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio del mismo año.

Lo que se hace público para general conocimiento de los comerciantes autorizados para la venta de semillas de siembra.

Madrid, 23 de febrero de 1949.—El Ingeniero Jefe, Francisco de la Peña.

(G. C.—923)

Servicios Hidráulicos del Tajo Expropiaciones

EDICTO

Declaradas de urgencia por Decreto de 6 de febrero de 1948 (B. O. del 14) las obras del Grupo de Aprovechamiento de San Juan en el río Alberche, en los términos municipales de San Martín de Valdeiglesias, Aldea del Fresno y Navas del Rey (Madrid), es aplicable a las mismas la Ley de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento urgente para la expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo 3.º de dicha Ley y 5.º de su disposición complementaria de 6 de noviembre de 1939, se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados, inscritos en los Registros públicos de las fincas afectadas por las obras del Camino de acceso al Embalse de Las Picadas, que el día 15 del próximo mes de marzo, a las once horas de su mañana, se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el artículo 4.º de la mencionada ley de Expropiación urgente.

Relación de propietarios de las fincas afectadas por las obras del Camino de acceso al Embalse de Las Picadas, del grupo de aprovechamientos de San Juan, en el río Alberche, en términos de San Martín de Valdeiglesias, Aldea del Fresno y Navas del Rey (Madrid)

Número de la finca: 1.—Nombres y apellidos del propietario: Don José Mitjans (Marqués de Manzanedo).—Paraje: El Rincón.—Linderos: Norte, carretera Peña Alcón, Molino de las Tablas, río Alberche, camino Cerdeña y arroyo Valdeyerno; Este, camino Viejo del Molino de las Tablas y camino del Boquerón; Sur, carretera Cerdeña, término Aldea del Fresno y Villa del Prado; Oeste, carril del Certito Redondo, camino Viejo del Boquerón y Villa del Prado.

Número de la finca: 2.—Nombres y apellidos del propietario: Don Arsenio Martínez Campos de la Viesca (Marqués de Urgel).—Paraje: El Santo.—Linderos: Norte, arroyo Já-

randa y Marqués de la Viesca; Este, camino del Molino de las Tablas y término de Chapinería; Sur, río Alberche; Oeste, arroyo Jaranda y camino del Molino de las Tablas.

Madrid, 22 de febrero de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—924) (O.—13.743)

AYUNTAMIENTOS

BOADILLA DEL MONTE

En esta Alcaldía se encuentra depositado y a disposición de quien acredite ser su dueño, previo el abono de los gastos causados, un caballo negro, cola larga, pelos blancos en los costillares, cerrado, de la marca. En el caso de que dicha res no sea reclamada por su dueño en el plazo de quince días, contados desde la fecha del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se procederá a la venta de la misma en esta Alcaldía, en pública subasta, por el procedimiento de pujas a la llana.

Boadilla del Monte, 12 de enero de 1949.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—895) (O.—13.732)

PARLA

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Parla, a 24 de febrero de 1949.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—928) (O.—13.745)

ALCALA DE HENARES

El próximo día 15 de marzo, y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, ante la mesa presidida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, y con asistencia de un Concejal, la apertura de pliegos para la adjudicación de la subasta de 2.460 metros cúbicos de basura existente en el vertedero del camino de Ajalvir, bajo el tipo de tasación de cinco pesetas por metro cúbico.

Las proposiciones para tomar parte en la misma se presentarán, bajo sobre cerrado, ajustadas al modelo inserto al final, extendidas en papel del Estado de la clase sexta y timbre municipal de 1,50, en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles, de once a trece horas, desde esta fecha hasta el día anterior al en que tenga lugar la subasta.

Será requisito indispensable para optar a la misma haber ingresado en la Depositaria del Ayuntamiento el importe del 10 por 100 a que asciende la cantidad de metros que piensa subastar.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por cuantos licitadores lo deseen.

Alcalá de Henares, 22 de febrero de 1949.—El Alcalde, Lucas del Campo.

Modelo de proposición

Don ... (nombre y apellidos), con domicilio en ... (pueblo, provincia, calle y número), en nombre ... (propio o apoderado legal), hace presente que bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta relativa a ... se compromete a adquirir el número de estercoleros integros por ... metros cúbicos, con su-

jeción a las citadas condiciones, por la cantidad de ... (se consignará en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

(Localidad, fecha y firma.)

(G. C.—925) (O.—13.744)

La rectificación del Padrón de habitantes de este término, con relación al 31 de diciembre de 1948, se halla expuesta al público, por espacio de quince días, en las oficinas de Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Alcalá de Henares, 21 de febrero de 1949.—El Alcalde en funciones (ilegible).

(G. C.—886) (X.—180)

CANILLAS

Por acuerdo unánime del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 6 del corriente, se señalaron los jueves, y hora de las doce en punto de su mañana, para celebrar las sesiones ordinarias de la Comisión Municipal Permanente.

Lo que para general conocimiento hago público.

Canillas, 15 de febrero de 1949.—El Alcalde, Leopoldo López-Casero.

(G. C.—856) (X.—170)

TALAMANCA DE JARAMA

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento

Hace saber: Que la rectificación del Padrón municipal, con efectos al 31 de diciembre de 1948, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Talamanca de Jarama, 18 de febrero de 1949.—El Alcalde, Basilio Martín Sanz.

(G. C.—863) (X.—177)

EL VELLÓN

La rectificación del Padrón de habitantes, referida al 31 de diciembre de 1948, se expone al público por término de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

El Vellón, 15 de febrero de 1949.—El Alcalde, C. Frutos Romano.

(G. C.—888) (X.—182)

ALCOBENDAS

Confeccionada la rectificación del Padrón general de habitantes, con relación a la fecha de 31 de diciembre de 1948, queda expuesta toda la documentación en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, para su examen y reclamación.

Alcobendas, a 17 de febrero de 1949.—El Alcalde, Ramón Ferd-Guisasola y Gómez.

(G. C.—887) (X.—181)

GETAFE

La rectificación del Padrón de habitantes, de este término, referente al 31 de diciembre de 1948, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de que pueda ser examinada y formularse reclamaciones contra la misma.

Getafe, 16 de febrero de 1949.—El Alcalde, J. Vergara.

(G. C.—885) (X.—179)

ORUSCO

La rectificación del Padrón de habitantes de este término municipal, efectuada con relación al 31 de diciembre último, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que puedan formularse cuantas reclamaciones sobre inclusiones o exclusiones sean pertinentes.

Orusco, a 18 de febrero de 1949.—El Alcalde, Tomás V. de Funes.

(G. C.—884) (X.—178)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Alegada por el mozo núm. 22 del alistamiento del reemplazo de este año Victorio Maqueda Zarzalejo prórroga de primera clase, por ser hijo de viuda pobre, con un hermano ausente del pueblo y en ignorado paradero por más de diez años,

pidiendo además que se incoe el expediente de ausencia del hermano referido, en uso del derecho que le concede el artículo 242 del vigente Reglamento de Reclutamiento, se anuncia al público por medio del presente que el ausente se llama Félix Maqueda Zarzalejo, de treinta y ocho años de edad, soltero, obrero agrícola, hijo de Manuel y de Conrada, y natural de este pueblo, del que se ausentó en octubre de 1936, sin que desde entonces se sepa su paradero.

Lo que se anuncia por medio de este edicto, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento y a los efectos que señala el párrafo segundo del artículo 259 del citado Reglamento.

San Martín de Valdeiglesias, 22 de febrero de 1949.—El Alcalde, César Rodríguez.

(G. C.—894) (X.—188)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el año 1949, así como las Ordenanzas para aplicación de las exacciones que figuran en el mismo, se hallan expuestos al público ambos documentos por quince días, a efectos de las reclamaciones que pudieran formularse.

Villanueva del Pardillo, 24 de febrero de 1949.—El Alcalde, Félix de la Cruz.

(G. C.—893) (X.—187)

La rectificación del Padrón municipal de habitantes, referida al 31 de diciembre de 1948, se expone al público por espacio de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Villanueva del Pardillo, 21 de febrero de 1949.—El Alcalde, Félix de la Cruz.

(G. C.—892) (X.—186)

SEVILLA LA NUEVA

La rectificación del Padrón municipal de habitantes de este término, referida al 31 de diciembre de 1948, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Sevilla la Nueva, 29 de enero de 1949.—El Alcalde, Santiago Errejón.

(G. C.—891) (X.—185)

TIELMES

Terminada la rectificación del apéndice al Padrón municipal de habitantes, correspondiente al 31 de diciembre de 1948, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y hacer las observaciones o reclamaciones que crean oportunas de inclusiones o exclusiones.

Tielmes, a 15 de febrero de 1949.—El Alcalde, Alejandro Martínez.

(G. C.—890) (X.—184)

GUADALIX DE LA SIERRA

La rectificación del Padrón de habitantes de este Municipio, correspondiente al 31 de diciembre de 1948, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Guadalix de la Sierra, 10 de febrero de 1949.—El Alcalde, Teodoro Blázquez.

(G. C.—889) (X.—183)

VILLACONEJOS

La rectificación del Padrón municipal de habitantes de este término municipal, referida a 31 de diciembre de 1948, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de admitir cuantas reclamaciones sobre inclusión o exclusión puedan formularse.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaconejos, a 15 de febrero de 1949.—El Alcalde, P. García Mochales.

(G. C.—861) (X.—175)

VILLA DEL PRADO

Formado el apéndice de rectificación al Padrón de habitantes de este término, con relación al 31 de diciembre último, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince

días, durante las horas y días hábiles, para oír reclamaciones.

Villa del Prado, 18 de febrero de 1949.—El Alcalde, José Reguilón.

(G. C.—862) (X.—176)

EL ESCORIAL

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el apéndice al Padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al día 31 de diciembre de 1948, al objeto de oír reclamaciones, durante el plazo de quince días.

San Lorenzo del Escorial, 14 de febrero de 1949.—El Alcalde, Emilio Pardo.

(G. C.—860) (X.—174)

ARGANDA DEL REY

A los efectos de lo preceptuado en el artículo 269 del vigente Decreto de Haciendas locales, se hace saber que este Ayuntamiento ha acordado establecer como nuevas imposiciones que han de nutrir el Presupuesto para 1949, las siguientes:

a) Recargo sobre la Contribución de Utilidades.

b) Arbitrio sobre Solares sin edificar.

c) Arbitrio sobre Incremento de valor de los terrenos.

Admitiéndose reclamaciones contra el mismo por plazo de quince días.

Arganda del Rey, 19 de febrero de 1949.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—859) (X.—173)

Aprobado el proyecto de Presupuesto municipal ordinario para 1949 y Ordenanzas de las exacciones que han de nutrirle, se expone al público durante los plazos reglamentarios para oír reclamaciones.

Arganda del Rey, a 19 de febrero de 1949.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—858) (X.—172)

MAJADAHONDA

El Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1949, aprobado por el Ayuntamiento, se hallará expuesto al público en las oficinas municipales, por espacio de quince días, a los efectos de su examen y formulación de las reclamaciones que legalmente sean pertinentes, las cuales deberán presentarse por escrito en el propio Ayuntamiento.

Majadahonda, 17 de febrero de 1949.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—857) (X.—171)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos instados por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Federico Fontela, contra don José de Olarte Jáuregui, hoy doña Soledad Saro Lorite y don Rafael Herce de la Cámara, sobre reclamación de dos créditos hipotecarios: de sesenta mil y tres mil quinientas pesetas, intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente

Finca

Una casa en construcción, sita en esta capital y su calle de Tarragona, número siete. Constará de planta baja, primero, segundo y tercero, dos azoteas y dos sotabancos habitables. Linda: por su frente, en línea de quince metros ochenta y cinco centímetros, con dicha calle; por la derecha, entrando, en línea de quince metros noventa centímetros, con solar de que se segrega, de don Francisco Rubio; por la izquierda, en línea tam-

bién de quince metros noventa centímetros, con casa número cinco de la calle de Tarragona, y por la espalda, en línea de quince metros ochenta y cinco centímetros, con finca de don Adrián Méndez López. Ocupa una superficie de ciento setenta y dos metros cincuenta y un decímetros cuadrados. En esta finca se han verificado obras de reparación de los desperfectos sufridos en la pasada guerra.

Dicha subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, el día veinticuatro de marzo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento veinte mil pesetas, fijada en la escritura de préstamo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos, suplicados por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en Secretaría; advirtiéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, R. Bono.

(A.—10.735)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor don Manuel Martínez Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia de don Luis Jiménez García de la Mata, contra don Michael Athabeg Djakeli, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días y en la cantidad de trescientas veinticinco mil ciento cuarenta y dos pesetas, en que han sido tasados, los bienes trabados en estos autos y que se reseñan en la tasación pericial.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintinueve de marzo próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento efectivo de dicho tipo.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Que no se han suplicado previamente los títulos de propiedad; y

Que en caso de dación y adjudicación en pago de deudas, la entrega al arrendador de la participación en el precio será a cargo del adquirente,

según lo dispuesto en el artículo cincuenta y cuatro de la ley de Arrendamientos Urbanos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia se expide el presente en Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible). Visto bueno: El Juez, Manuel Martínez Fernández.

(A.—10.730)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

El Juez de primera instancia número quince, de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario a instancias de don Laurentino Martínez Fernández, representado por el Procurador don Bienvenido Moreno, contra doña Josefa Gallego González, y, por su fallecimiento, contra sus herederos o causahabientes, sobre efectividad de un préstamo hipotecario de treinta y un mil quinientas pesetas; en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, el pleno dominio perteneciente a la ejecutada de una participación de sesenta mil seiscientos treinta y ocho pesetas con veintisiete céntimos en el valor de ciento ochenta mil cuatrocientas pesetas asignado a la siguiente: Una casa sita en esta capital y su calle del Limón, señalada con los números doce moderno y dos antiguo de la manzana quinientos cuarenta. Ocupa una superficie de ciento ochenta y tres metros cuadrados setecientos sesenta y ocho milésimas de otro, o sean dos mil trescientos sesenta y seis pies cuadrados y siete octavos de otro. Linda: por su frente, al Norte, con dicha calle; por la derecha, entrando, al Poniente, con la casa número diez de dicha calle, propiedad de los herederos de don José Acebedo y Amatia; por la izquierda, al Oriente, con la casa número catorce de la misma calle, de don Agustín Trigo, y por la espalda, al Mediodía, con la casa número ocho de la travesía del Conde Duque, propiedad de don Francisco Sesmera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día treinta de marzo venidero, a las once de la mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de sesenta y siete mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría y podrán ser examinados por los licitadores, quienes deberán aceptar como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Tercera

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsis-

tentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que el presente edicto sea inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario judicial, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—10.731)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Gervasio Méndez-Castrillón y Fernández, Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Banco Hispano Americano, contra don Pascual González Núñez, sobre reclamación de un crédito hipotecario de quince mil pesetas, consignado en escritura de quince de abril de mil novecientos veintiséis, que fué adjudicado al aludido Banco por auto de nueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, inscribiéndose en el Registro de la Propiedad; en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, de la finca hipotecada siguiente:

Casa situada en término municipal de Canillas, distrito hipotecario de Alcalá de Henares, edificada sobre un solar que es parte de los lotes números uno y seis de la manzana Z del plano general de terrenos de don Pedro Orcasitas Ruiz. Linda: por su frente o fachada principal, al Este, con la calle G, en línea de seis metros veinticinco centímetros; al Norte o derecha, entrando, y al Sur, o izquierda, en líneas que respectivamente miden treinta y dos metros cuarenta centímetros y treinta y un metros noventa centímetros, con terrenos de la misma, y al Oeste o testero, con terreno de don Mariano Verdaguer, en línea de seis metros treinta centímetros. Consta de planta baja en toda la extensión del solar, y de planta principal en una parte que mide seis metros veinticinco centímetros de fondo, o sea sesenta y cinco metros sesenta y dos decímetros cuadrados. Comprende una total superficie de doscientos metros cuadrados, equivalentes a dos mil quinientos setenta y seis pies también cuadrados. Es en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares la finca número dos mil cuarenta y uno.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, General Castaños, uno, segundo, se ha señalado el día veintinueve de marzo próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Se tomará como tipo de esta subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de veintidós mil pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del

expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante.

Cuarta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, M. Gómez de Parada.—El Juez de primera instancia, Gervasio Méndez-Castrillón y Fernández.

(A.—10.726)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos promovidos por el Procurador don Antonio Zorrilla, en nombre y representación de don Pedro Felú Maña, contra los ignorados herederos de don Andrés Páramo Barranco, sobre procedimiento judicial sumario para la efectividad de un crédito de diecisiete mil quinientas sesenta y cinco pesetas cuarenta y seis céntimos, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de la sexta parte indivisa de la finca que a continuación se describe:

Una tierra en término de Villaverde de Madrid, de tercera clase, al sitio que llaman camino de Perales, de una hectárea setenta y un áreas y veinte centiáreas; o sean cinco fanegas. Linda: Norte, otra de herederos de don José Zapatero; Mediodía, otra de los herederos de don Román Salamanca; Oriente y Poniente, retamar de don Pedro Guillot.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, uno, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día treinta de marzo próximo, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de veintidós mil quinientas pesetas, importe del setenta y cinco por ciento del fijado en la escritura de préstamo para la primera, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—10.729)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

En el referido Juzgado, a instancia del Procurador don Angel Benito Labiada, en representación de don Fernando Aguila Romero y doña Juana Muela de la Rosa, se tramita expediente para inscribir, mediante la reanudación del tracto sucesivo, el dominio que les corresponde de la siguiente finca:

Una casa con terreno adyacente para jardín y dependencias en término de Collado Villalba, barrio de la Estación, con entrada por la calle particular letra A, antes sin número, hoy por la calle del Generalísimo, número treinta, separándola dicha calle de la vía del Berrocal (ferrocarril). Linda: al frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con finca de don Carlos Martín Buitrón; por el testero, con la calle particular letra P, y por la izquierda, con finca de Rosendo Valledor Martín. Mide seiscientos doce metros cuadrados.

Dicha finca pertenece a los cónyuges don Fernando Aguila Romero y doña Juana Muela de la Rosa, por cesión que les hizo don Pedro Zorra Muela, mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Cayetano Ochoa Marín el día ocho de abril de mil novecientos cuarenta y ocho.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos uno de la ley Hipotecaria, se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio que se pretende, para que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Siendo desconocidos los herederos y causahabientes de doña María Alcázar, esposa en primer matrimonio de don Pedro Zorra Muela, así como el paradero de aquéllos, se les cita a los mismos para que en el término antes consignado comparezcan también ante este Juzgado a formular las reclamaciones que a su derecho conduzcan, en virtud de la inscripción de dominio que se pretende por los antes citados cónyuges, advertidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Federico Orellana.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—10.738)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presen-

tarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, se cancela y deja sin efecto la requisitoria por la que se llamaba a Ignacio Javier Lagula Llovet, nacido el 2 de agosto de 1920, natural de Barcelona, hijo de Juan y de Emilia, como procesado en el sumario núm. 86, de 1948.

(B.—1.125)

JUZGADO NUMERO 7

Zaragoza Blázquez (Francisco), de veintiocho años, casado, marmolista, hijo de Pedro y de Felisa, que tiene su domicilio en la calle de Joaquín Lorenzo, número 52, bajo; y

Amadeo Alvarez González, de veintisiete años, casado, chapista, natural de Madrid, hijo de Antonio y Luisa, que tiene su domicilio en Chamartín de la Rosa, calle de Joaquín Dicenta, número 7.

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, a fin de notificarles y llevar a efecto el auto de prisión contra los mismos dictado en el sumario seguido con el núm. 21, de 1949, por hurto.

(B.—1.108)

JUZGADO NUMERO 13

Prieto Oñativia (Lorenzo), natural de Madrid, de estado casado, profesión practicante, de cincuenta y ocho años, hijo de Rafael y de Lorenza, domiciliado últimamente en la calle de Palos de Moguer, núm. 5, procesado por hurto en causa núm. 595, de 1941, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, Secretaría de don Basilio Martín Ballesté, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.117)

JUZGADO NUMERO 15

Dafauce Rodríguez (Manuel), natural de Villaviciosa de Odón, estado soltero, profesión industrial, de treinta y dos años, hijo de Manuel y de María, domiciliado últimamente en el paseo de Extremadura, núm. 148, segundo interior, procesado por robo en causa número 265, de 1946, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del núm. 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—981)

Torrejón Abibas (Miguel), natural de Villaverde Alto (Madrid), estado soltero, profesión peón, de veintitrés años, hijo de Andrés y de Dorotea, domiciliado últimamente en Villaverde Alto, Colonia de San Carlos, procesado por hurto en causa núm. 427, de 1948, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del núm. 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—980)

Pastor Pastor (Antonio), natural de Jaén, estado soltero, profesión «extra» de cine, de dieciocho años, hijo de Juan y de Micaela, domiciliado últimamente en la calle de San Bernardino, núm. 8, primero derecha, procesado por hurto en causa núm. 148, de 1948, comparecerá en el término de diez días ante el Juz-

gado de instrucción del núm. 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—979)

Pérez Pinedo (Antonia), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en la calle de Cervantes, número 44, procesada por hurto en causa núm. 324, de 1948, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del núm. 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—978)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en el sumario núm. 207, de 1944, por robo, contra Ramón Vera Fernández, se deja sin efecto la requisitoria que llamando a dicho procesado fué publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia con fecha 3 de enero de 1948, con el núm. B.—8.413, por haber sido capturado.

(B.—977)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en el ramo separado de situación dimanado de causa 210, de 1939, por hurto, se deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Luis Suárez Verdasco, que fué publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 3 de mayo de 1946, bajo el núm. B.—50.205, por haber comparecido dicho individuo.

(B.—976)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en el ramo separado de situación dimanado de causa 210, de 1939, por hurto, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado Luis Suárez Verdasco fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 23 de mayo de 1946, bajo el núm. 4.788, por haber comparecido dicho individuo.

(B.—975)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en causa 102, de 1944, por estafa, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado Antonio Bustamante Gavarrío fué publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 18 de julio de 1945, por haber sido capturado dicho individuo.

(B.—1.131)

Miguel Nava (Isaías), profesión empleado, mayor de edad, domiciliado últimamente en Palencia, calle de la Bordada, núm. 9, segundo, procesado por apropiación indebida en causa núm. 386, de 1948, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del núm. 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.126)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 16, de esta capital, en el sumario instruido con el núm. 18, de 1944, por robo, se ha acordado dejar sin efecto, por medio de la presente, las requisitorias que se publicaron anteriormente llamando al procesado Santiago Olmedilla Díaz, por haber sido éste detenido y puesto a disposición de este Juzgado.

(B.—1.075)

Romero Navarro (Juan), cuyas demás circunstancias se desconocen, habiendo tenido su último domicilio en esta capital, en la calle de Grandeza de España, número 9, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de ins-

trucción núm. 16, de esta capital, con el fin de serle notificado el auto de procesamiento dictado en el sumario 382, de 1948, por apropiación indebida, y llevarse a efecto su prisión.

(B.—1.074)

Farrás Maluenda (José), de cuarenta y un años, casado, del comercio, natural de Barcelona, hijo de José y Modesta, que ha tenido su último domicilio en la calle de Abascal, núm. 32, entresuelo izquierda, y que actualmente se encontraba en la Prisión Provincial, de donde fué trasladado al Manicomio de Ciempozuelos, donde se dió a la fuga, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, con el fin de constituirse en prisión, pues así se ha acordado en el sumario núm. 392, de 1947, por estafa.

(B.—1.072)

JUZGADO NUMERO 17

Garrido Hernández (María), de diecinueve años de edad, hija de Esteban y Amparo, natural de Baeza, vecina de Canillas, de estado soltera, dedicada a sus labores, procesada y penada en causa seguida por el Juzgado de instrucción número 17, de Madrid, núm. 378, de 1945, por el delito de robo, comparecerá dentro del término de diez días ante expresado Juzgado de instrucción, al objeto de ingresar en la Cárcel a cumplir la pena que le ha sido impuesta en dicha causa por sentencia dictada por el Tribunal Supremo, fecha 21 de noviembre de 1947.

(B.—1.129)

JUZGADO NUMERO 18

Fernández de Caso (Rafael), de treinta y tres años, casado, hijo de Rafael y Carmen, domiciliado últimamente en Hermanos Miralles, núm. 38, piso quinto, procesado en causa núm. 2, de 1949, por el delito de estafa, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 18, Secretaría de don Alfredo Herasó Lledó, dentro de un plazo de diez días, al objeto de notificarle el procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, decretada en la expresada causa.

(B.—1.106)

JUZGADO NUMERO 19

Gallego Medranda (Francisco), artista de circo, de treinta y tres años de edad en 1944, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por uso público de nombre supuesto, sumario 24, de 1949, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del núm. 19, con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—1.020)

JUZGADO NUMERO 20

González Rubio Candel (José Antonio), natural y vecino de Madrid, calle Cristóbal Bordiu, núm. 46, de dieciséis años de edad, soltero, estudiante, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, General Castaños, 1, a fin de ser reducido a prisión, para cumplir la condena de tres meses de arresto mayor que le ha sido impuesta en el sumario que se le instruyó en dicho Juzgado con el núm. 19, de 1944, sobre hurto.

(B.—1.018)

Mir Río (Antonio), de veinticuatro años, de estado soltero, profesión campesino, natural de La Puebla (Baleares), domiciliado últimamente en La Puebla, calle Escuela, núm. 91, bajo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, calle del General Castaños, núm. 1, a fin de ser reducido a prisión para cumplir condena de un año de presidio menor que le ha sido impuesta en sumario que se le instruyó en dicho Juzgado con el núm. 94, de 1943, sobre hurto.

(B.—1.017)

Hernández Heredia (Carmen), hija de Ricardo y Leonor, natural de Málaga, vecina de Madrid, Tudescos, 6, de veint-

cuatro años de edad, soltera, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, General Castaños, 1, a fin de ser reducida a prisión para cumplir la condena de dos años, cuatro meses y un día de prisión menor, que se ha sido impuesta en el sumario que se le instruyó en dicho Juzgado con el núm. 243, de 1949, sobre hurto.

(B.—1.016)

Zurita Rayo (Ricardo), natural de Badajoz, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Segovia, núm. 49, de treinta y tres años de edad, casado, tutor, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, General Castaños, 1, a fin de ser reducido a prisión para cumplir el arresto de tres meses, sustitutorio de la multa de 1.000 pesetas, a cuyo pago fué condenado en el sumario que se le instruyó con el núm. 408, de 1942, sobre estafa.

(B.—1.015)

López Contreras (Arcadio), de cincuenta y siete años, de estado soltero, profesión maestro, natural de Villanueva de los Escuderos, hijo de Santos y de Marciala, domiciliado últimamente en Villanueva de los Escuderos, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 258, de 1948, que se instruye contra el mismo sobre tenencia ilícita de armas, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—1.070)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia número 29, correspondiente al día 3 de febrero de 1949, por la que se llamaba a Angel Ubeda Martínez, procesado en el sumario instruido ante este Juzgado con el núm. 398, de 1948, sobre estafa, toda vez que dicho procesado fué capturado y puesto a disposición del Juzgado referido.

(B.—1.069)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 28 de junio de 1948, por la que se llamaba a Román del Castillo Aubin, procesado en el sumario instruido en este Juzgado con el núm. 99, de 1948, sobre falsedad, toda vez que dicho procesado fué capturado y puesto a disposición del Juzgado referido.

(B.—1.124)

JUZGADO NUMERO 21

Jiménez González (Dionisio), natural de San Juan del Molinillo, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 19, de 1949, que se instruye contra el mismo sobre apropiación, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.073)

Por el presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia número 208, de fecha 31 de agosto de 1948, por la que se llamaba a la procesada María Martínez García, toda vez que ha sido decretada la libertad provisional de dicha procesada en el sumario núm. 377, de 1946, sobre ejercicio ilegal de la Medicina, seguido en este Juzgado de instrucción núm. 21.

(B.—1.115)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Luis Tejuca del Cueto, Juez municipal propietario del Juzgado número tres, de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número ciento veintitrés del registro general de este año, a instancia del Procurador don Joaquín Reixa y García del Busto, en nombre y representación de don Jesús Merchante Sánchez, contra don Justo Macías Velázquez, en ignorado paradero, y don Domingo Varela García, ocupante del cuarto ático derecha exterior, hoy piso séptimo, de la casa número once del paseo de las Delicias, de esta capital, sobre resolución de contrato de arrendamiento, fundado en la cesión de dicho cuarto, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Tejuca del Cueto.—Juzgado municipal número tres.—Madrid, veintitrés de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—Dada cuenta de la demanda, con los documentos y copias simples que a la misma se acompañan, recibidos en el día de hoy, se declara competente este Juzgado, admitiéndose la demanda formulada, la que se tramitará por los que establece la Ley de diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro para el proceso de cognición, confiriéndose traslado de la misma, mediante entrega de las copias simples, a la parte demandada, emplazándola para que en el improrrogable término de seis días comparezca en autos, contestándola, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada en rebeldía y parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, expidiéndose para el emplazamiento del demandado don Justo Macías Velázquez, en ignorado paradero, los edictos solicitados, fijándose uno de ellos en el tablón de anuncios de este Juzgado y el otro se deberá entregar a la actora para que cuide de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Luis Tejuca.—Ante mí: A. Rodríguez.—(Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación a los efectos consignados en la anterior providencia, expido el presente en Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, A. Rodríguez.—El Juez municipal, Luis Tejuca.

(A.—10.733)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En el proceso de cognición seguido en este Juzgado bajo el número quinientos veintisiete del registro general del año próximo pasado, a instancia del Letrado don Javier Carreño Martín, habilitado por el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid para defenderse por sí, contra doña Juana Redondo Santa Cruz y esposo don Regino Díaz y Díaz, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—

El señor don Felipe Ruiz de Velasco y de Castro, Juez municipal del Juzgado número trece, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de cognición, seguidos a instancia de don Javier Carreño Martín, mayor de edad, Abogado en ejercicio, domiciliado en Cebreros (Ávila) y para esta acción en Madrid, calle de las Veneras, número cuatro, defendido en autos por el Letrado don Lorenzo Barrio y Morayta y posteriormente por sí propio, especialmente autorizado por el Colegio de Abogados de esta capital, contra doña Juana Redondo Santa Cruz y su esposo don Regino Díaz y Díaz, en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido fué en la calle del Ancoza, número cinco, de esta Villa, en reclamación de cantidad (cuatro mil ochocientas pesetas) y costas,

Fallo

Que debo condenar y condeno a los demandados en este proceso de cognición doña Juana Redondo Santa Cruz y su esposo don Regino Díaz y Díaz a que luego que esta sentencia sea firme paguen al demandante don Javier Carreño Martín, o a quien legalmente le represente, la cantidad de cuatro mil ochocientas pesetas, que les reclama, por los conceptos que la demanda comprende, con más las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará en los estrados del Juzgado, y se expedirá edicto para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, lo pronuncio, mando y firmo.—Felipe Ruiz de Velasco (rubricado).

Y para que sirva de notificación a los demandados, poner en el tablón de anuncios de este Juzgado y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Fernando Lafrey.—Visto bueno: El Juez municipal, Felipe Ruiz de Velasco.

(C.—4.677)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número quince, de esta capital, don Julián Padial Herrera, en providencia de esta fecha, dictada en juicio verbal civil seguido a instancia de don Francisco de Guinea, como Procurador apoderado de Negocios Industriales Reunidos, S. L., contra doña Manuela Masides, de esta vecindad, plaza de Luca de Tena, número nueve, sobre reclamación de cantidad, se sacan nuevamente a la venta, por primera vez y en pública subasta, por haber sido declarada en quiebra la anterior, diferentes bienes embargados como de la propiedad de la demandada, los que han sido tasados en la cantidad de tres mil cuatrocientas pesetas, y que se hallan depositados en poder de la propia demandada.

Para dicho acto se ha señalado el día quince de marzo próximo, a las diez de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta; advirtiéndose a los licitadores que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal, Julián Padial Herrera.

(A.—10.728)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Alejandro Harguindey Salmonete, Juez propietario del Juzgado municipal número diecinueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de proceso de cognición seguido en este Juzgado bajo el número ochenta, de mil novecientos cuarenta y nueve, a instancia de don Francisco Castillo y Amigo, representado por el Procurador de estos Tribunales don Pedro Ortiz y de Novales, contra don José Carrillo Pérez y demás herederos de doña Inés Pérez Sastre, y contra don Julián Mateos y doña Cándida Cordero, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Harguindey.—Juzgado municipal número diecinueve.—Madrid, catorce de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—Dada cuenta: Se declara competente el que provee para conocer de la demanda presentada por el Procurador de estos Tribunales don Pedro Ortiz y de Novales, en nombre y representación de don Francisco Castillo y Amigo, contra don José Carrillo Pérez y demás herederos de doña Inés Pérez Sastre, contra don Julián Mateos y doña Cándida Cordero; se admite aquella a trámite, la que se sustanciará por las normas establecidas en la ley de Bases de la Justicia municipal para el proceso de cognición, en relación con la de Arrendamientos Urbanos de 31 de diciembre de 1946; y se concede a los demandados el plazo de seis días para que la contesten en tiempo y forma; emplazándose a tal efecto con entrega de las copias presentadas a los demandados don Julián Mateos y doña Cándida Cordero, en el domicilio indicado por el actor y al demandado don José Carrillo Pérez y demás herederos de doña Inés Pérez Sastre, por edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre, remitiéndose otro para su inserción al BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y accediendo a lo solicitado por el Procurador actor, devuélvasele el poder presentado, dejando en su lugar copia literal del mismo, debidamente cotejada.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Alejandro Harguindey.—Ante mí, Antonio Eyre.—(Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a don José Carrillo Pérez y demás herederos de doña Inés Pérez Sastre, cuyos domicilios o paraderos se ignoran, para que en el término de seis días contesten la demanda en legal forma, prevenidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes, así como de obrar en la Secretaría de este Juzgado las copias de dicha demanda y documentos a la misma acompañados, a la disposición de los mismos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintinueve de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—Ante mí, Antonio Eyre.—Visto bueno: El Juez municipal, Alejandro Harguindey.

(A.—10.732)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por hurto bajo el núm. 86, de 1947, contra Purificación Pérez Gómez, ha recaído providencia, por la que se requiere a dicha condenada para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenada, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—827) (B.—1.082)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por hurto bajo el núm. 552, de 1947, contra Candelaria Nombela Gómez, ha recaído providencia, por la que se requiere a dicha condenada para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenada, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—839) (B.—1.094)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por escándalo bajo el núm. 373, de 1947, contra María Sánchez González, ha recaído providencia, por la que se requiere a dicha condenada para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenada, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—810) (B.—1.054)

Aranda Sánchez (Salvador), de diecisiete años, de estado soltero, hijo de Salvador y de Luisa, natural de Málaga, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día 24 de febrero, a las once horas, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, segundo, a celebrar el oportuno juicio verbal de faltas, seguido por hurto bajo el número 627, de 1948.

(G. C.—793) (B.—1.037)

González Feito (Oliva de la Concepción), de veintiocho años, de estado soltera, hija de José y de María, natural de Gijón (Asturias), cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el día veinticuatro de febrero, a las once horas, ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, segundo, a celebrar el oportuno juicio verbal de faltas, seguido por estafa bajo el núm. 707, de 1948.

(G. C.—792) (B.—1.036)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por escándalo bajo el núm. 25, de 1946, contra Francisco Cantellar Berrallos, Tomás Sánchez Hernández y Mariano Madrigal Díaz, ha recaído providencia, por la que se requiere a dichos condenados para que en término de cinco días comparezcan ante este Juzgado municipal número 10, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para hacer efectivas las responsabilidades a que han sido condenados, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—806) (B.—1.044)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones bajo el núm. 344, de 1946, contra Rafaela García González y Angeles Ortega Martínez, ha recaído providencia, por la que se requiere a dichas condenadas para que en término de cinco días comparezcan ante este Juzgado municipal número 10, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para hacer efectivas las responsabilidades a que han sido condenadas, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—802) (B.—1.046)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por hurto bajo el núm. 249, de 1947, contra Francisco Fernández Gómez, ha recaído providencia, por la que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—834) (B.—1.089)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones bajo el núm. 734, de 1947, contra Eusebio Ibarra Rodríguez, ha recaído providencia, por la que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—833) (B.—1.088)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por hurto bajo el núm. 752, de 1945, contra Martín Sanz Celester, ha recaído providencia, por la que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—832) (B.—1.087)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por daños bajo el núm. 35, de 1948, contra Matías Blanco Alcolea, ha recaído providencia, por la que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—831) (B.—1.086)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por hurto bajo el núm. 247, de 1947, contra Ricardo Echevarría Álvarez, ha recaído providencia, por la que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—830) (B.—1.085)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones bajo el núm. 863, de 1947, contra Manuel María Sauras Ochoa, ha recaído providencia, por la que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—829) (B.—1.084)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por hurto bajo el núm. 45, de 1947, contra Antonio Redondo Trivillo, ha recaído providencia, por la que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—828) (B.—1.083)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por hurto bajo el núm. 30, de 1947, contra Eduardo Eismán Fernández, ha recaído providencia, por la que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—826) (B.—1.081)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por hurto bajo el núm. 690, de 1947, contra Mateo Barrera Rodríguez y Pablo Díaz Luna, ha recaído providencia, por la que se requiere a dichos condenados para que en término de cinco días comparezcan ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, para hacer efectivas las responsabilidades a que han sido condenados, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—795) (B.—1.039)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones bajo el núm. 464, de 1946, contra José González Fernández y Fernando Olazábal Galabarga, ha recaído providencia, por la que se requiere a dichos condenados para que en término de cinco días comparezcan ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para hacer efectivas las responsabilidades a que han sido condenados, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—803) (B.—1.047)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones bajo el núm. 190, de 1946, contra José Martos Villalobos y Manuel Martos Villalobos, ha recaído providencia, por la que se requiere a dichos condenados para que en término de cinco días comparezcan ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para hacer efectivas las responsabilidades a que han sido condenados, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—799) (B.—1.043)

JUZGADO NUMERO 14

Olga González Fernández, de treinta y cinco años, viuda, hija de Antonio y de María, domiciliada últimamente en Cava Baja, núm. 42, primero, comparecerá el día 21 de marzo, a las diez treinta, ante el Juzgado municipal núm. 14, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el núm. 845, de 1948, instruido contra la misma.

(B.—987)

Antonia Mayans Riera, de veintisiete años, soltera, hija de Bartolomé y de Antonia, domiciliada últimamente en la calle de Maudes, núm. 60, comparecerá el día 21 de marzo, a las diez treinta, ante el Juzgado municipal núm. 14, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el núm. 847, de 1948, instruido contra la misma y otros.

(B.—986)

Carmen Heras Arenas, de veintitrés años, soltera, hija de Juan y de Jacinta, domiciliada últimamente en la calle de Maudes, núm. 60, comparecerá el día 21 de marzo, a las diez treinta, ante el Juzgado municipal núm. 14, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el núm. 847, de 1948, instruido contra dos más, figurando dicha Carmen como testigo.

(B.—985)

Francisca Cabello García, de veinticinco años, peluquera, hija de Alfonso y de Francisca, domiciliada últimamente en la calle de Maudes, núm. 60, comparecerá el día 21 de marzo, a las diez treinta, ante el Juzgado municipal número 14, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el núm. 847, de 1948, instruido contra la misma y otros.

(B.—984)

María Josefa Ruiz Díez, de veintitrés años, soltera, hija de Francisco y Vicenta, natural de Tauima (Málaga), domiciliada últimamente en Conde de Aranda, núm. 11, comparecerá dentro del término de quinto día en el Juzgado municipal núm. 14, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, de esta capital, con el fin de cumplir la pena impuesta y satisfacer las responsabilidades a que ha sido condenada en el juicio verbal de faltas seguido contra la misma por hurto, bajo el núm. 634, de 1948.

(B.—983)

Sabino González García, de treinta años, casado, hijo de Manuel y Rosario, natural de Cangás de Narcea (Oviedo), domiciliado últimamente en calle de Calesas, núm. 1, comparecerá dentro del término de quinto día en el Juzgado municipal núm. 14, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, de esta capital, con el fin de cumplir la pena impuesta y satisfacer las responsabilidades a que ha sido condenado en el juicio verbal de faltas seguido contra el mismo por coacción bajo el núm. 161, de 1948.

(B.—982)

Por el presente se cita a Ramón García Moreno, de cuarenta y tres años, casado, hijo de Manuel y Carmen, natural de Pozorrubio (Cuenca) y cuyo domicilio se ignora, a fin de que el día 21 de marzo, a las diez y media de su mañana, comparezca en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, a celebrar el juicio verbal de faltas que contra el mismo se instruye por vejación bajo el núm. 608, de 1948, asistido de cuantas pruebas intentare valerse.

(B.—1.065)

JUZGADO NUMERO 15

Luis Fermín Sánchez Sanz, de veintiséis años, estudiante, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la Colonia de Primo de Rivera, 7, hotel, se le cita para que el día 11 de marzo y hora de las nueve y treinta comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 59, de 1949.

(B.—1.055)

JUZGADO NUMERO 19

Barros Manzanares (Rafael), hijo de Francisco y de Rafaela, natural de Madrid, Capitán de Complemento, casado, de cuarenta y cinco años, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá el día 1 de marzo, a las once y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, contra el mismo, bajo el número 781, de 1948.

(B.—1.067)

JUZGADO NUMERO 20

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 535, de 1948, por lesiones, he acordado se cite a Inés Jiménez Galán, a fin de que el día 2 de marzo y hora de las diez de la mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20.
(G. C.—878) (B.—1.154)

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de instrucción, en funciones de Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 47, de 1949, por estafa, he acordado se cite a Pedro Gascón Gómez, a fin de que el día 9 de marzo y hora de las diez de la mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20.
(G. C.—877) (B.—1.153)

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 465, de 1948, se cita a Antonio Jiménez Felguera y a Tomás Soriano, a fin de que el día 2 de marzo y hora de las diez de la mañana comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20.
(G. C.—873) (B.—1.149)

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 524, de 1948, por le-

siones, he acordado se cite a don Luis Reco y Román, para que el día 2 de marzo y hora de las diez de la mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20.
(G. C.—874) (B.—1.150)

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 807, de 1948, por lesiones, he acordado se cite a José María y Guillermo García Martínez y Angel Vargas, a fin de que el día 9 de marzo y hora de las diez de la mañana comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20.
(G. C.—876) (B.—1.152)

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de instrucción, en funciones de Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 605, de 1948, por lesiones, he acordado se cite a Natividad Cayuela Rojo, a fin de que el día 9 de marzo y hora de las diez de la mañana comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20.
(G. C.—875) (B.—1.151)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

CACERES

Garcés García (José), hijo de José y de Encarnación, natural de Santa Elena (Jaén), soltero, profesión solador, nacido el 2 de junio de 1924, de estatura un metro 665 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, nariz recta, color sano, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle Castelar, núm. 36 (patio), y en Manchegos, núm. 7 (Tetuán de las Vic-

torias), desertor por segunda vez del Regimiento de Infantería Argel núm. 27, de guarnición en Cáceres, comparecerá en el término de quince días ante don Valentín Prieto Sánchez, Juez del Juzgado de Instrucción del referido Regimiento en la Plaza de Cáceres, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Cáceres, 3 de febrero de 1949.—El Teniente Juez instructor, Valentín Prieto Sánchez.
(G. C.—584) (B.—815)

LA CORUNA

Maroto González (Ramiro), hijo de Felipe y de Valentina, natural de Carabanchel Bajo (Madrid), vecindado en la calle del Teniente Coronel Tella, número 35, perteneciente al reemplazo de 1941, se presentará en el plazo de quince días ante el señor Juez instructor del Regimiento de Infantería de Isabel la Católica núm. 29, don Gonzalo López Márquez, para responder a los cargos que le resulten en el expediente que contra el mismo se sigue por la supuesta falta grave de desertión; apercibiéndole que de no efectuarlo en el plazo indicado será declarado rebelde.

La Coruña, 7 de febrero de 1949.—El Teniente Juez instructor, Gonzalo López Márquez.
(G. C.—595) (B.—837)

JUZGADO PERMANENTE NUM. 3

Don Francisco López Pérez, Alférez de Complemento de Infantería, licenciado, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Federico y María, natural de Cádiz, domiciliado últimamente en el callejón del Mellizo, núm. 3, y calle de Toledo, número 107, Madrid, comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación del presente edicto, ante el Comandante del Puesto de la Guardia Civil más próximo a su residencia, quien comunicará a este Juzgado Militar Permanente núm. 3, sito en Piamonte, número 2, su domicilio, a fin de prestar declaración en información que se le sigue con el núm. 1.660, de 1948; advirtiéndole que de no comparecer en el plazo señalado le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, a 4 de febrero de 1949.—El Comandante Juez militar, Aureliano Galán Pérez.

(G. C.—588) (B.—819)

SIDI IFNI

Redondo Barroso (Anselmo), hijo de Juan y de Pilar, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión oficinista, de veinticuatro años de edad, estatura 1,690, de pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano; viste el uniforme militar de las Tropas de Policía de Ifni (dependientes del Gobierno del Africa Occidental Española), procesado en la causa núm. 8, de 1949, por el delito de desertión, comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor don Patricio Cuñado Otero, en el Juzgado Eventual de las aludidas Tropas, en la Plaza de Sidi Ifni, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Sidi Ifni, a 24 de enero de 1949.—El Teniente Juez instructor, Patricio Cuñado Otero.
(G. C.—587) (B.—818)

SEGOVIA

Antonio Veral Orozco, hijo de José y de Ricarda, natural de Madrid, de veinticuatro años de edad; sus señas personales son: pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena; traje que usó el encartado, caqui; domiciliado en la calle del Arroyo, núm. 6, Tetuán de las Victorias (Madrid); procesado por el supuesto delito de hurto, comparecerá en el término de veinte días ante el señor Juez don Claudio Bernardos Díez, Comandante de Artillería (Juzgado Militar de la Plaza de Segovia), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Segovia, a 2 de febrero de 1949.—El Comandante Juez, Claudio Bernardos Díez.
(G. C.—586) (B.—817)

Antonio Zamora Morales, hijo de Josefa, natural de Madrid, de estado soltero, de veinticuatro años de edad; sus

98. Adjudicar definitivamente a don José Navarro López, en la cantidad de 76.750 pesetas, el concurso para las obras de acopio de piedra y reparación del firme de los kilómetros 4 y 5 del camino vecinal de Pozuelo de Alarcón a Boadilla del Monte; y requerir a dicho señor para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

99. Adjudicar definitivamente a don Jesús Colomina Biosca, en la cantidad de 188.760,38 pesetas, el concurso para las obras de reparación de los kilómetros 4 al final del camino de Valdelaguna a Villamanrique; y requerir a dicho señor para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

100. Adjudicar definitivamente a don Miguel Zurdo Peláez, en la cantidad de 126.063,66 pesetas, el concurso para las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal de Gargantilla a Navarredonda y San Mamés; y requerir a dicho señor para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

101. Adjudicar definitivamente a don Pedro González Alix, en la cantidad de 75.000 pesetas, el concurso para las obras de reparación de la explanación y firme del camino de la general de Irún por La Serna a Braojos; y requerir a dicho señor para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

102. Adjudicar definitivamente a don Jesús Colomina Biosca, en la cantidad de 192.308,96 pesetas, el concurso para las obras de reparación de la explanación y firme del camino de Cabanillas a Bustarviejo, en sus kilómetros del 1 al 5, ambos inclusive, y del poste kilométrico núm. 8 al final; y requerir a dicho señor para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

103. Aprobar liquidación de las obras de acondicionamiento y reconstrucción de las obras de fábrica del camino vecinal de Alcobendas a Barajas, declarando a favor del contratista, don Juan Mu-

81. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, por reunir los requisitos reglamentarios exigidos, a Manuela Cruz Lozano, número 523 del registro de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

82. Acceder a lo solicitado por los ex alumnos del Colegio provincial de San Fernando, José Rodríguez Bermejo, Víctor San Blas Parra, Gaspar Arce de la Torre y Julián Martín Jiménez, por justificar el requisito exigido de haber cumplido su mayoría de edad, y, en su consecuencia, hacerles entrega de las cartillas de ahorros impuestas a su favor, durante su permanencia en el Colegio, en la Caja de Ahorros de Madrid.

83. Acceder a lo solicitado por la ex alumna del Colegio provincial de la Paz, María de los Angeles Rojo García, por justificar el requisito exigido de haber cumplido su mayoría de edad, y, en su consecuencia, declarar de abono a su favor la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 28 de octubre de 1933, y hacerle entrega de la cartilla de ahorros impuesta a su favor en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

84. Quedar enterada y conforme con el movimiento habido en la población de los Establecimientos provinciales durante el pasado mes de diciembre.

85. Aceptar el cargo y sostenimiento, a partir de esta fecha, del niño enfermo Manuel Martínez Crespo, en el Manicomio de Ciempozuelos, por haber acreditado documentalmete corresponde su asistencia a la Diputación de Madrid.

86. Fijar, con efectos a partir de 1.º de enero del año en curso, en 10 pesetas diarias el precio de la estancia de cada uno de los enfermos recluidos en la actualidad, o que en lo sucesivo se recluyan, por cuenta de esta Diputación, en el Sanatorio Psiquiátrico de San José, de Ciempozuelos, a cargo de los Hermanos Hospitalarios de San Juan de Dios.

señas personales son: pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños; domiciliado en Chamartín de la Rosa (Madrid); procesado por el supuesto delito de hurto; comparecerá en el término de veinte días ante el señor Juez don Claudio Bernardos Díez, Comandante de Artillería (Juzgado Militar de la Plaza de Segovia), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Segovia, a 2 de febrero de 1949.—El Comandante Juez, Claudio Bernardos Díez.

(G. C.—585)

(B.—816)

TAUIMA

Por el presente se emplaza y requiere para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca en el Juzgado de Expedientes Administrativos a cargo del Comandante del Arma de Infantería don Bonifacio Santamaría del Brío, sito en las Oficinas de Mayoría del Tercio Gran Capitán, primero de La Legión, el ex Capitán don Félix Belloso Pozas, que residió en Madrid y que perteneció al Grupo de Fuerzas Regulares de Indígenas de Infantería Melilla número 2, para responder a los cargos que le resultan en el expediente administrativo número 2.811, del año de 1947; por la falta de compensación de una carpeta de cargos, y caso de no comparecer en el plazo señalado le parará el perjuicio a que haya lugar.

Tauima, 10 de febrero de 1949.—El Comandante Juez instructor, Bonifacio Santamaría del Brío.

(G. C.—718)

(B.—979)

JUZGADO DE LA CAJA DE RECLUTA DE MADRID NUM. 1

Luis Peña Álvarez, hijo de Luis y de Pilar, natural de Madrid (distrito del Centro), de veinticuatro años de edad, y cuyas señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en paseo María Cristina, núm. 5,

ante el Juez instructor don Benjamín Real Tébar, Comandante con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 10 de febrero de 1949.—El Juez instructor, Benjamín Real Tébar.

(G. C.—640)

(B.—901)

TORREJON DE ARDOZ

Palacios Marugán (Rafael), hijo de Luisa, natural de Madrid, de estado soltero, profesión mecánico, de veintitrés años de edad, domiciliado en Madrid, callejón de Tudescos, núm. 8, procesado en las causas números 143.467, de 1947, y 3.426, de 1948, que contra el mismo se siguen por delitos de desertión, comparecerá en el término de veinte días ante el señor Juez instructor de la Primera Base Móvil de Automovilismo en Torrejón de Ardoz (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Torrejón de Ardoz, 15 de febrero de 1949.—El Juez (ilegible).

(G. C.—786)

(B.—1.030)

MELILLA

Chinarro Rodríguez (José), hijo de Felipe y de Josefa, natural y vecino de Madrid, perteneciente al reclamo de 1944, que fijó su residencia al ser licenciado en dicha capital, calle del Generalísimo, número 10, y posteriormente en calle de Castaño y Alba, núm. 10, y avenida del Marqués de Zafra, ignorándose el número, y en cuyos domicilios no han dado razón del mismo, en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente en los diarios de la localidad citada y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, participará su nuevo domicilio o residencia al señor Comandante Juez del indicado Juzgado, don Blas Billón Alcover, con el fin de llevar a efecto diferentes diligencias judiciales en diligencias previas número 336, de 1947, instruidas con motivo de la pérdida de un expediente judicial; haciéndole saber que no cumplimentada lo interesado en el plazo que se le señala le pararán los perjuicios que la Ley determina; por tanto, ruego a las Autoridades civiles y militares, así como agentes de Investigación y Vigilancia y a to-

do ciudadano español, que caso de conocer el paradero o domicilio del mencionado José Chinarro Rodríguez, lo comuniquen a este Juzgado a la posible urgencia, y de esta forma ayudar a la buena marcha y administración de Justicia.

Así se acordó en el procedimiento de referencia en la Plaza de Melilla, a 7 de febrero de 1949.—El Secretario, Manuel G. Vilches.—Visto, bueno: El Comandante Juez, Billón.

(G. C.—825)

(B.—1.080)

Villaverde Martínez (Ignacio), hijo de Ignacio y de Victoria, natural de Madrid, de estado soltero, de veintiocho años de edad, de profesión ebanista, su estatura un metro 700 milímetros; sus señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena; señas particulares, ninguna; últimamente prestaba sus servicios en el Batallón de Transmisiones núm. 1, de Marruecos, y se encontraba recluido en la Clínica Psiquiátrica de Málaga, de la cual se fugó, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez del Juzgado Militar Eventual núm. 24, en Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Melilla, a 8 de febrero de 1949.—El Comandante Juez instructor (ilegible).

(G. C.—741)

(B.—973)

Banco Vitalicio de España

Habiéndose extraviado el ejemplar de la póliza núm. 131.776 y los adicionales, núms. 51.399 y 5.223, que libró el Banco Vitalicio de España a don Nicolás Franco Bahamonde en 12 de agosto de 1931, 1.º de octubre de 1931 y 11 de octubre de 1944, respectivamente, se hace público por el presente que si no fuesen presentados en la Dirección General de la Compañía dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha, se tendrán

por anulados y sin efecto, emitiéndose un duplicado de dichos documentos.

Barcelona, 28 de febrero de 1949.—Por el Banco Vitalicio de España: el Director general (ilegible).

(A.—10.736)

NUEVO MADRID, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión celebrada el día 12 de enero de 1949, acordó llevar a efecto la amortización y cancelación de las obligaciones hipotecarias números 62.853 al 63.140, ambos inclusive.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 26 de febrero de 1949.—El Presidente del Consejo (ilegible).

(A.—10.734)

CREDITOS BILBAO, S. A.

Anuncia la suscripción de 700 acciones de valor nominal 1.000 pesetas cada una, por ampliación de capital social.—Tipo de emisión a la par y desembolso de la totalidad de su importe.—Lugar de la suscripción: en las oficinas de la Sociedad, Carranza, 3, Madrid.—Plazo de suscripción: del 5 al 25 de marzo de 1949. El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

(A.—10.737)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52
TELEFONO 25 32 02

Cultura y Deportes

87. Acceder a lo solicitado por el Sindicato de Iniciativas y Turismo, y, en su virtud, conceder una subvención de 10.000 pesetas; para ayudar a las actividades normales de dicha Entidad; cantidad que se declara de abono con cargo al capítulo XVIII, artículo único de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos.

88. Acceder a lo solicitado por el Presidente de la Asociación para la Enseñanza de la Mujer, y, en su virtud, conceder un donativo de 4.000 pesetas, para atender a los gastos de sostenimiento de tan benéfica y laudable fundación; cuyo importe se declara de abono con cargo al capítulo X, artículo 10, «Instituciones Culturales y Artísticas», del vigente Presupuesto de Gastos.

89. Conceder a la Federación Taquigráfica Española, como en años anteriores, una subvención de 2.500 pesetas, en atención a la labor realizada por dicha Federación; cuyo importe se declara de abono con cargo al capítulo X, artículo 10, «Instituciones Culturales y Artísticas», del vigente Presupuesto de Gastos.

90. Acceder a lo solicitado por la Agrupación Cultural «Los del 90», y, en su virtud, conceder una subvención de 1.500 pesetas, para ayudar a los fines culturales de la misma; cantidad que se declara de abono con cargo al capítulo XVIII, artículo único de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos.

91. Conceder al Centro de Obreras de San Isidro, establecido en el paseo de los Pontones, una ayuda económica de 1.500 pesetas, en atención a la labor cultural y de formación religiosa y moral que realiza en favor de las obreras de dicha barriada; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, artículo único de «Imprevistos» del vigente Presupuesto de Gastos.

92. Conceder a los estudiantes seminaristas Rafael Ramón Sáiz, Mariano Martínez Vela, Antonio Vicent Cernuda y José Luis Benito García una ayuda económica de 1.500 pesetas a cada uno de ellos, importe de media beca, para que puedan proseguir sus estudios en el Seminario de Madrid-Alcalá, en atención a su precaria situación económica y gran aprovechamiento; cuyo importe se declara de abono con cargo al capítulo X, artículo 12, concepto «Para

becas a estudiantes necesitados», que figura en el vigente Presupuesto de Gastos.

93. Conceder al alumno del Colegio de San Fernando que cursa la carrera de Medicina, Antonio Galera García, una beca para que continúe sus estudios, en atención a su gran capacidad demostrada y precaria situación económica; cuyo importe, de 6.000 pesetas, se declara de abono con cargo al capítulo X, artículo 12, concepto «Para becas a estudiantes necesitados», del vigente Presupuesto de Gastos.

Fomento

94. Adjudicar definitivamente a don Mario Martínez Sierra, en la cantidad de 153.709,92 pesetas, el concurso para las obras de reparación del firme del camino de Villaconejos a Titulcia; y requerir a dicho señor para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

95. Adjudicar definitivamente a don Miguel Zurdo Peláez, en la cantidad de 104.904,05 pesetas, el concurso para las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal de la general de Irún a La Acebeda; y requerir a dicho señor para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

96. Adjudicar definitivamente a don Jesús Colomina Biosca, en la cantidad de 153.120 pesetas, la subasta para las obras de ensanche y acondicionamiento del kilómetro 1 del camino vecinal de Los Molinos a la carretera de Guadarrama a Collado Mediano; y requerir a dicho señor para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

97. Adjudicar definitivamente a don Jesús Colomina Biosca, en la cantidad de 89.450 pesetas, el concurso para las obras de reparación de la explanación y firme de los kilómetros 5,300 al 9,800 del camino vecinal de Arganda a Valdilecha; y requerir a dicho señor para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.